

ACTA DE RESOLUCIÓN DE UN ASUNTO SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El secretario general de acuerdos, Ernesto Santana Bracamontes, por instrucciones de la magistrada presidenta, Mónica Aralí Soto Fregoso, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la magistrada Claudia Valle Aguilasocho¹, un asunto sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió el incidente de excusa del recurso SUP-RAP-287/2025 y acumulados.

El proyecto incidental del expediente de referencia, circulado por el magistrado Reyes Rodríguez Mondragón, sostiene lo siguiente:

SUP-RAP-287/2025 y acumulados. Incidente de excusa.

PRIMERO. Se acumulan los incidentes de excusa, en los términos establecidos en el punto 4 de esta determinación.

SEGUNDO. Son infundadas las excusas planteadas por la magistrada incidentista están infundadas, en los términos precisados en el punto 6 de esta resolución.

El proyecto incidental fue rechazado por mayoría de votos, por lo que, procedió la elaboración de un engrose a cargo del magistrado Gilberto de Guzmán Bátiz García.

El proyecto de engrose del expediente de referencia, circulado por el magistrado Gilberto de Guzmán Bátiz García, sostiene lo siguiente:

SUP-RAP-287/2025 y acumulados. Incidente de excusa. **PRIMERO**. Se acumulan los incidentes de excusa en los términos precisados.

SEGUNDO. Se actualiza la causa de impedimento planteada por la incidentista para conocer y resolver de los recursos de apelación.

TERCERO. No se actualiza la causa de impedimento planteada por la incidentista para conocer y resolver de los cuadernos incidentales que se hayan abierto con motivo de diversas excusas.

CUARTO. No ha lugar a emitir pronunciamiento respecto del planteamiento de excusa para conocer y resolver de los cuadernos incidentales que se pudieran llegar a formularse respecto de nuevas excusas.

El proyecto de engrose fue aprobado por mayoría de votos, con el voto en contra del magistrado Reyes Rodríguez Mondragón y el voto razonado de la magistrada Janine M. Otálora Malassis.

¹ Derivado de que la excusa se presentó para que la magistrada Claudia Valle Aguilasocho no intervenga en la resolución de diversos asuntos.

A las trece horas del veinticinco de septiembre de dos mil veinticinco, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 269, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente la magistrada presidenta de la Sala Superior, Mónica Aralí Soto Fregoso y el secretario general de acuerdos, Ernesto Santana Bracamontes.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

Magistrada Presidenta

Nombre:Mónica Aralí Soto Fregoso Fecha de Firma:29/09/2025 08:12:01 p. m. Hash: hZ9Yay5u79hVpxnGb5A8FKiby0M=

Secretario General de Acuerdos

Nombre:Ernesto Santana Bracamontes
Fecha de Firma:29/09/2025 08:02:21 p. m.
Hash: DHVZC7sNGtXxldPYcMFAI1BAuxI=